

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## Obispado de Astorga.

### SANTA VISITA

S. S. I. se encuentra actualmente practicando la de la mansion de Espinareda de Ancáres, habiendo terminado anteayer la de Fabero.

### SECRETARÍA DE CÁMARA DEL

### OBISPADO DE ASTORGA.

Habiendo manifestado varios eclesiásticos que son muy pocos los misales que tienen las oraciones que deben decirse *pro muliere prœgnante* cuando la rúbrica lo permite, ha dispuesto el Sr. Gobernador que se impriman en una plana del Boletín, para que puedan separarse y unirse á los misales que no las tengan.

Astorga 28 de Agosto de 1857.—  
Domingo F. Vidal, Vice-Secretario.

Han llegado á esta Secretaría de Cámara las Reales Cédulas de presentación para los curatos vacantes espedidas por S. M. (q. D. g.) á favor de los que fueron agraciados, segun se manifestó en el número 250 de este Boletín. De orden del Sr. Gobernador se anuncia para inteligencia y satisfaccion de los interesados, quienes deberán recogerlas por sí ó por medio de procurador, y tomar posesion de sus respectivos beneficios antes del dia 10 del próximo Octubre, término señalado en aquellas para este objeto.

Astorga 24 de Agosto de 1857.—  
Domingo E. Vidal, Vice-Secretario.

### SEMINARIO CONCILIAR.

El Sr. Gobernador de la diócesis ha dispuesto que el dia 1.º de Octubre se verifique la apertura del próximo curso en este Seminario.

Desde el 15 hasta el 30 de Setiembre estará abierta la matrícula, y transcurrido que sea este plazo no se admitirá ningun otro alumno, á no mediar causa grave debidamente justificada. En el mismo dia 15 darán principio los examens de latinidad y humanidades para los que aspiren á matricularse en primer año de Filosofia, quienes deberán presentar con anticipacion en esta Secretaría certificado de sus respectivos profesores que acredite haber estudiado con aprovechamiento la gramatica castellana, la lengua latina y los elementos de aritmetica, y otro del Sr. Cura Párroco para hacer constar su cristiana educacion y buenas costumbres.

Los que aspiren á ser admitidos en el Seminario como colegiales pensionistas, dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector por esta Secretaría, escritas de su misma letra y en las que espresarán su nombre y apellido, el de sus padres y el del pueblo de su naturaleza y vecindad. Acompañarán á las solicitudes la fé de bautismo, el certificado del Párroco que acredite su buena vida y costumbres y las de sus padres, y el del Profesor con quien haya estudiado los cursos anteriores, si no lo hubiese hecho en este Seminario. No se admitirán pensionistas para el estudio de latin ni para la carrera abrebiada.

Todos los alumnos internos deberán pernoctar dentro del Seminario el dia 19 de Setiembre para asistir á los egercicios espirituales

que en el mismo han de tener desde el 21 hasta el 30 de dicho mes, á fin de implorar los auxilios del cielo antes de dar principio á las lecciones como el medio mas eficaz para progresar en la verdadera ciencia, cuyo fundamento es el santo temor de Dios y la practica de las virtudes cristianas. Despues del dia 19 no se admitirá ningun alumno interno á no mediar una causa muy grave, pues la asistencia de los egercicios espirituales preparatorios se exige como de rigorosa obligacion para todos los que vistan la beca, y se tendrá tambien presente y se mirará como una señal de vocacion al estado eclesiástico en los alumnos esternos que voluntariamente asistan á ellos

Los esámenes para los que hayan de ser admitidos como internos darán principio el dia 12 para que el 19 puedan estar dentro del Seminario. Desde el 20 al 30 se verificarán los exámenes extraordinarios para los que no hayan probado el curso anterior

Lo que de orden del Sr. Rector se inserta en el Boletin, esperando de la atencion de los Señores Párrocos, Economos y Vicarios que se sirban ponerlo en conocimiento de los interesados que haya en sus respectivas parroquias. Seminario Conciliar de Astorga 22 de Agosto de 1857--Manuel Fernandez-Srio. interino.

Astorga 22 de Agosto de 1857  
Domingo F. Vidal, Vice-Secretario

de los Santos y en especial los cuerpos y reliquias de los Santos Martires. Se deputaba un Diácono, llamado por esto *Estacionario*, para asistir al Papa en el día que se iba á la *Estacion*; y delante de la procesion de la misma se llevaba una cruz de metal de mucho peso en la que habia esculpidas varias figuras. El Pontífice, siguiendo la procesion, que salia de la Iglesia inmediata, al llegar en la Iglesia de la *Estacion*, celebra la Misa, hacia su homilia, y despues de esta el Diácono ú Arcediano anunciaba al pueblo la *Estacion* siguiente. Las visitas se llamaron *Estaciones*, y las Iglesias, *estacionales*.

El Papa S. Silvestre hizo un elenco de estas Iglesias, y S. Hilario arregló la forma de visitarlas. Despues el Papa S. Gregorio el Grande fijó y distribuyó las estaciones de Roma señalando las iglesias que debian visitarse no solo en la cuaresma, si que tambien en otros tiempos y dias del año, cuales están anotadas en su *Sacramentario* y quiso se notasen asi mismo en el Misal Romano.

Al presente casi no hay un dia en todo el año que no esté espuesto el Santísimo Sacramento en alguna de las iglesias de Roma con indulgencias para los que van á ellas á hacer oracion, lo que equivale á las antiguas *Estaciones*: el Papa nunca deja de ir á visitarlas y hacer oracion, sino hay obstáculo, que se lo impida. Cuando la indulgencia, mediante el jubileo, se estiende por toda la cristiandad, se

señalan Iglesias particulares en las que los fieles reunidos, teniendo á su frente los Obispos y los Párrocos van á orar ó hacer sus *estaciones* para ganarla; porque Jesucristo quiso, que los fieles orásemos en comun para recordarnos que somos todos hermanos, hijos de un mismo Padre y destinados á una misma herencia eterna, y porque las devociones particulares, como que no tienen mas regla que el gusto y el capricho, arrastran á las veces muchos abusos y errores.

A fin de excitar á los fieles á hacer las visitas en las Iglesias en los dias en que hay *estacion* y á rogar á Dios segun la intencion del Sumo Pontífice, el mismo Papa S. Gregorio el grande y otros de sus sucesores concedieron varias indulgencias, cuales fueron de nuevo ordenadas perpétuamente por la Santidad de Pio VI con decreto de la Sagrada Congregacion de indulgencias en 9 de Julio de 1777. Estas indulgencias de las *estaciones* son parciales ó de cierto número de años y otras tantas cuarentenas todos los dias de *estacion* á excepcion de las cuatro siguientes, á saber: el Jueves Santo el Domingo de Pascua de Resurreccion, el dia de la Ascension y la tercera Misa de las tres que hay en el dia de la Natividad de Nuestro Señor, en los cuales es plenaria; cuyo elenco de indulgencias, dias é Iglesias en que se ganan copiamos del libro italiano intitulado *Raccolta di orationi e opere* de la duodécima edicion Romana, impreso en la ciudad de Ro-

ma en 1849 aprobado por la misma Sagrada Congregacion de indulgencias con decreto de 28 de Agosto de 1849.

**ELENCO**

*de las indulgencias de las estaciones y de los dias é Iglesias de Roma, en que pueden ganarse.*

**INDULGENCIA**

de 30 años y otras tantas cuarentenas en los dias é Iglesias siguientes: Dia primero de Enero, Circuncision de nuestro Señor Jesucristo, estacion en la Iglesia de Santa Maria á la otra parte del Tiber, que fué la primera que en Roma fué dedicada á Maria Santísima y en la que hay muchas reliquias insig- nes.

Dia 6 de Enero, Epifania del Señor en la Iglesia de *San Pedro* en el Vaticano.

Domingo de Setuagesima, en la de *San Lorenzo* estramuros.

Domingo de Sexagesima en la de *S. Pablo* estramuros.

Domingo de Quinquagesima, en la de *S. Pedro* el Vaticano.

**INDULGENCIA**

de 15 años y otras tantas cuarentenas en el Miércoles de Ceniza en las Iglesias de *Sta. Sabina*, de *San Alejos*, y de *Santa Maria in Cosmedin*, esto es, Escue-

la Griega, u cha, *Boca de la Verdad*.

**INDULGENCIA**

de 10 años y de otras tantas cuarentenas en todos los dias de Cuaresma á excepcion de algunos que se notarán; á saber:

En el Jueves siguiente, en la Iglesia de *San Jorge in Velabro* ó de las Velas, y en la de *Jesus y Maria*.

En el Viernes, en la de *S. Juan y S. Pablo* y en la de *S. Gregorio* en el *Monte Celio*.

En el Sabado, en la de *S. Trifon* y en la de *S. Agustin*.

En el primer Domingo de Cuaresma, en la de *S. Juan de Letran*.

En el Lunes siguiente en la de *S. Pedro ad Vincula* en la que hay parte de las cadenas con las que fué atado S. Pedro en Jerusalem, y en la de *S. Juan de la Peña*.

(Continuará.)

**ANUNCIOS.**

El dia 1.º del proximo Setiembre se inaugurará en Santa Marina del Rey, el inmediato curso de latinidad y humanidades bajo la direccion del que suscribe, profesor autorizado con real titulo. Lo que tiene la honra de anunciar al público para su conocimiento. Sta. Marina del Rey Agosto 23 de 1857.—Mateo Barrallo.

*Continúan los versos á la Santísima Virgen insertos en el núm. anterior.*

**LA ASUNCION.**

Al cielo caminan Jesus y María,  
 Y angélicos coros cantándoles van  
 Plácemes, hosanas, himnos de alegría  
 Que allá en el empíreo con gozo se oirán.  
 Sube reclinada la blanca Paloma  
 Al pecho sagrado de Nuestro Señor,  
 Su aliento aspirando, vivífico aroma  
 Que causa en las almas deliquios de amor.  
 Las aves canoras con tiernas cadencias  
 Gorjeando celebran la marcha triunfal,  
 Exhalan las flores sus suaves esencias  
 Que el aire embalsaman de olor celestial.  
 El sol se engalana con luz muy mas pura,  
 Sus rayos despiden mas vivo esplendor,  
 La luna al encuentro les sale y procura  
 Con faz argentada rendirles loor.  
 Ya van penetrando las altas regiones  
 Pobladas de globos y mundos sin fin,  
 Que ruedan y giran en mil direcciones  
 Cada uno movido por un Querubin.  
 Los seres que moran allá en cada esfera  
 Al verlos que cruzan por cabe de sí,  
 Se pasman, se asombran, y en cierta manera  
 Al triunfo se asocian tambien desde allí.  
 En pós de sí dejan los vastos espacios  
 En que la materia sus límites vé,  
 Y al fin se aproximan á aquellos palacios  
 Celestes que al hombre revelan la fé.  
 Entonces los coros que entorno á María  
 Se encuentran formando divina ovacion,  
 Su voz esforzando con leda armonía  
 Así magnifican la Regia Asuncion:  
 «Alzaos, alzaos ¡oh puertas del cielo!  
 Alzaos ¡oh puertas de la eternidad!  
 Que nuestra Gran Reina en su raudó vuelo  
 Penetraros debe. La entrada franquead.  
 Con harpas y aromas, y palmas y flores  
 Salid á su encuentro Príncipes de Sion.  
 Salid, y colmarla de aplausos y loores,  
 Pues hoy es el dia de su exaltacion.»  
 De pronto las puertas eternas se alzaron,  
 Concierto divino por ellas se oyó,

Y mil y mil veces este himno cantaron,  
 Que de un nuevo gozo los cielos llenó:  
 «¿Quién es la que sabe, allá del desierto  
 Pisando la luna, vestida del sol,  
 Que todos aplauden en mútuo concierto,  
 Y nuves circundan de bello arrebol?  
 ¿Quién es esa Virgen feliz, que apoyada  
 La vemos al seno del gran Jehová,  
 Cuya alma sencilla, pura inmaculada  
 Delicias prodiga do quiera que va?  
 «¿Quién es en fin esa Madona bendita  
 Que tanto enamora la Divinidad,  
 Y á quien hoy encumbra por gracia inaudita  
 Sobre el trono mismo de la Magestad?  
 «¿Oh raro portento, misterio escondido!  
 Los cielos tú llenas de un santo estupor,  
 ¡Mortal criatura! ¿como es que has podido  
 Subir á tal grado de gloria y de honor?»  
 Los ecos postreros del canto sagrado  
 Murmuran Cruzando la etérea region,  
 Cuando nuestra Madre y el Verbo humanado  
 Franquean gloriosos las puertas de Sion.  
 (Continuará.)

**Cofradía**

del Santísimo Sacramento del Altar.  
 Llamada vulgarmente de la Minerva

(Continuación)

4. Indulgencia de doscientos dias por cada vez que intervengan á muchas sagradas funciones de Vísperas, Maytines, y Misa en los dias de la Octava de la misma festividad por cada una de estas obras.
5. Indulgencia de ochenta dias á los que asistan en los predicados por cada una de las demas ras canónicas.
6. Indulgencia de doscientos dias á cualquiera, que siendo S.,

doce, celebrase el santo sacrificio de la misa, y si fuese seglar, recibiese devotamente la sagrada comunión, y acompañare la procesion del Santísimo Sacramento en dicha festividad ó en otro dia de la Octava, y rogare á Dios por la paz y tranquilidad de la Santa Madre Iglesia.

**INDULGENCIAS**

*concedidas por la Santidad de Inocencio VII en su bula=Debitum pastoralis=de 5 Enero 1695, de núm. 10.*

Indulgencia de tres años y otras tantas cuarentenas á todos y á cada uno de los fieles de Jesucristo de uno y otro sexo, siempre que hallándose legítimamente impedidos no pudieren acompañar personalmente el Santísimo Sacramento cuando se lleva á los enfermos, y enviaren una luz para su acompañamiento.

Benedicto XIV con decreto de 13 de Setiembre de 1749 declaró que todas y cada una de las dichas indulgencias así plenarias como parciales son aplicables por modo de sufragio á las almas del purgatorio.

**INDULGENCIAS**

*de las Estaciones concedidas por Gregorio VIII á los cofrades de la Minerva.*

Como el Pontífice Gregorio VIII segun hemos anotado en su bula-

*Pastoris aeterni* de 6 de Agosto de 1573, no revocada que lo sepamos, antes bien confirmada por sus sucesores, y en especial por Benedicto XIII en su bula- *Pretiosus*-, concede á los cofrades de la Minerva poder ganar las indulgencias que se ganan en las Iglesias de Roma en los dias en que hay *estaciones* visitando el altar ó lugar donde está custodiado el Santísimo Sacramento; y como el Pontífice Inocencio XI en su bula- *Injuncti* de 10 de Octubre de 1678 hace participantes de todas las gracias é indulgencias concedidas á la Archicofradía de la Minerva en Roma á todas las cofradías erigidas y que se erijan por todo el Orbe católico con solo ser erigidas canónicamente por el respectivo Ordinario; por esto será conveniente apuntar algo de su historia y saber la significacion de la palabra *Estacion*.

Si bien esta palabra *Estacion* tomada materialmente significa la accion de estar en pié, en cuya actitud acostumbraban los cristianos orar los Domingos, y desde Pascua de Resurreccion hasta Pentecostes, inclusive en memoria de la resurreccion de Jesucristo; y los escritores dan á la misma palabra otras varias acepciones; no obstante por analogia se llamó tambien *Estacion* en los primeros siglos en la Iglesia de Roma el oficio que el Papa procesionalmente al frente de su clero y del pueblo iba á celebrar en ciertos dias del año á diferentes basilicas ó iglesias de aquella ciudad, en las que hay piadosos recuerdos